



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

25

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE
Y COMPROMISO CLIMATICO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 C-2014-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 27 de Mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, el Presidente de la Asociación de Criadores y Aficionados de Gallos de Pelea del Distrito de Vista Alegre, da cuenta que la Asociación que representa realizara el Primer Campeonato de Gallos de Pelea a Navaja en nuestro Distrito que se llevara a cabo desde el 08 de Junio al 21 de Setiembre del presente año.

Que, siendo así, en el caso específico y dado la celebración de un aniversario más de nuestro Distrito; es ineludible costear la realización del Primer Campeonato de Gallos de Pelea a Navaja en el Distrito de Vista Alegre.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR el Primer Campeonato de Gallos de Pelea a Navaja en el Distrito de Vista Alegre, que se llevara a cabo desde el 08 de Junio al 21 de Setiembre del presente año; con el monto de S/. 5, 000.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE